Presentes Presidente Jijena Lacasa Ruiz de los Llanos Zubiaur		Sesión 60ª Dia 28 de Julio de 1906 Abierta la sesión á las 4 p.m. se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior. En seguida, el H. Consejo resolvió: Nombrar:
Exp. 4377	C. 2º	Maestra de 3ª categoria para la escuela nº 13 del C. E. 2º, á la M. N. Da Clemencia Carlé, en reemplazo de la Sta Celina Ponce de León, cuya renuncia se acepta.
" 4309	C. 9º	Maestra de 3ª categoria para la escuela nº 3 del C. E. 9º, al M. N. D. Antonio Jaquedolú, en reemplazo de Da María E. Perez, que pasó á otro puesto.
" 2556	C. 3º	Sub-preceptor de la escuela nocturna A del C. E. 3º al M. N. D. Gregorio M. Gomez; declarándose libre la dirección de dicha escuela.
" 3742	C. 13º	1º. Apercibir al director de la escuela nº 6 del C. E. 13º Don D. Lobos, por no haber solicitado del Consejo mencionado, la suplente que necesitaba la escuela que dirije. 2º. Hacer saber á la Inspección Técnica que, en lo sucesivo, debe poner en conocimiento del H. Consejo, las medidas que tome en casos análogos al presente.
" 3971	I.	1º. Designar, por el presente año, auxiliares de la Inspección de escuelas particulares, á los maestros Srs Coriolano Brea, de la escuela nº 1 del C. E. 4º; Angel Trucco, de la nº 1 del C. E. 6º; Luis J. Gené, de la nº 3 del C. E. 11 y Juan Climaco

Allievi, que actualmente presta servicios en la Inspección General.

2º. Autorizar á la Inspección Técnica, para que, en reemplazo de los maestros mencionados, envien á las escuelas donde prestan servicios, maestros supernumerarios que estén en disponibilidad.

Autorizar:

Excp. 3596 C. 6º Al C. E. 6º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 99, en los gastos que ocasione el arreglo de los muebles de la escuela nº 6.

" 3928 C. 7º Al C. E. 7º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 735, en la adquisición de muebles para la dirección de la escuela nº 9.

" 3893 Al C. E. 6º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 20, en la pintura de los pizarrones de la escuela nº 11.

" 4258 C. 6º Al C. E. 6º para invertir del fondo de matrículas la suma de $m/n 43:50, en el pago de los gastos que ocasione la colocación, sobre listones, de los bancos de la escuela nº 14; haciéndose saber lo informado por Depósito, respecto de la adquisición del sello de goma.

Conceder:

" 4485 C. 8º Licencia por 15 dias, con goce de sueldo, á la Directora de la escuela nº 4 del C. E. 8º, Da Angela Lapuente.

" 4407 C. 11º Treinta dias de licencia, de los cuales 11 con goce de sueldo, á la maestra de 1ª categoria de la escuela nº 11 del C. E. 11º, Da Brigida Matheu, aceptándose la suplente propuesta Da Amelia Davico, á contar desde el dia 16º de la expresada licencia y debiendo la Sta Matheu,

justificar su enfermedad, con certificado expedido por el Cuerpo Médico Escolar, á fin de poder cobrar sus haberes.

Exp. 4386	C. 6º	Licencia por 15 días, con goce de sueldo, al maestro de 3ª categoría de la escuela nº 9 del C. E. 6º, D. Hipólito López.
" 3425	E.	Acordar á la Provincia de Entre-Ríos, la subvención nacional para la construcción del edificio escolar que se proyecta en Gualeguaychú, en la forma i condiciones reglamentarias.
" 3808	C. 10º	Prorrogar por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la maestra de 3ª categoría de la escuela nº 7 del C. E. 10º Dª Ceferina Stuart, no aceptándose la suplente propuesta, por no tener título registrado.
" 2314 y ag.	G.	1º. Ordenar la inmediata clausura de la escuela particular de Gaimán, á cargo de D. Juan Carroj Jones. 2º. Tomar las medidas legales del caso, para que los alumnos matriculados en dicha escuela, concurran á las escuelas públicas de Gaiman y Bryn Gwyn. 3º. Autorizar especialmente al Inspector Seccional Sr Martinez, para que exija el cumplimiento estricto de las disposiciones legales respecto de la enseñanza obligatoria, sobre todo, en la escuela de que se trata y á contar desde el nuevo curso escolar que empezará en Septiembre. 4º. Pedir á la Inspección General de Territorios, que proponga una maestra para la escuela pública de Gaimán.

5º. Aceptar la renuncia del Consejo Escolar de dicho pueblo, y reorganizarlo con las siguientes personas: D. Daniel Evans, D. Guillermo Hughes y D. Domingo Descalzo.

Exp. 3102 C. 3º 1º. Autorizar la creación de una escuela nocturna de adultos en el C. Escolar 3º.

2º. Nombrar director y sub-preceptor de la misma, á los Sres Emilio R. Novillo y Eusebio S. Gorbea, respectivamente; debiendo liquidarse sus haberes, á contar desde el 15 de Mayo último, fecha en que empezó á funcionar dicha escuela, provisoriamente.

" 4292 V. 1º. Estar á lo resuelto respecto al nombramiento de la Sta Jones, para directora de la escuela de Bariloche.

2º. Remitir á la Inspección General de Territorios los planos, etc. del edificio que se construirá en la localidad mencionada.

" 4148 S. Autorizar al Consejo de Educación de Salta para que mande construir un mil bancos escolares; cuarenta y ocho metros de pizarrones y treinta armarios, á los precios que menciona; acordándosele, al efecto, la subvención nacional correspondiente.

" 3266 C. Dejar subsistente el subsidio de $m/n 100, acordada oportunamente á la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos, para pago de maestros.

Mandar pagar:

" 4246 I. A H. Stein ($m/n 133) ciento treinta y tres pesos m/n, por modelos de yeso para los cursos de dibujo.

" 4555 C. La suma de cincuenta y dos mil quinientos setenta y siete pesos m/n ($m/n 52577) importe de la

planilla de sueldos y gastos del personal del H. Consejo, por el mes de Julio.

Excp. 2292 R./ A Da Clara C. de Sotomayor, por viático ciento cincuenta pesos m/n ($ 150.)

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p.m.

[signature]

Presentes
Presidente
Gijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Sesión 61º

Día 31 de Julio de 1906

Abierta la sesión á las 3 y 30 p.m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Excp. 3985 C. 3º Maestra de 3ª categoría, para la escuela nº 2 del C. E. 3º, al M. N. D. Clodomiro Villegas, en reemplazo de D. Pedro Tessi, cuya renuncia se acepta.

" 3943 C. 3º Maestra de 3ª categoría para la escuela nº 6 del C. E. 3º, á la M. N. Da Enriqueta Olivero.

" 4593 J./ Crear siete nuevas escuelas en la Provincia de Mendoza, en los lugares siguientes:

Departamento de San Martín – Chivilcoy – Escuela nº 25

" " Junín – Alto del Moyano – id " 26